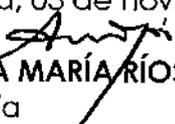


INFORME SECRETARIAL:

El presunto padre, señor Leonardo de Jesús Bedoya Osorno, fue notificado por aviso como puede constatarse de folios 28 a 39 del expediente y, dentro del término concedido, guardó silencio. Paso a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Girardota, 03 de noviembre de 2020


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201
Teléfono: 2893301

Girardota, Antioquia, noviembre seis (06) de dos mil veinte (2020)

2017-00280

Vencido el término de traslado a la parte demandada, es procedente señalar la fecha en la que se practicará el examen de genética ordenado en el presente proceso en el auto de admisión. Con esa finalidad y en atención a la comunicación del Instituto Nacional de Medicina Legal – Unidad Básica Noroccidente, para efectos de garantizar la práctica del examen de genética ordenado en el presente proceso, se señala como fecha el día **dieciocho (18) de noviembre de 2020, a las 9:00 de la mañana**, fecha en que el señor, **LEONARDO DE JESUS BEDOYA OSORNO** el menor **JHON JAIDER HENAO HENAO** y la señora **GISELA MARGARITA HENAO HENAO** madre, deberán comparecer al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Medellín – Antioquia, Cra. 65 N. 80-325 Medicina Legal Medellín, a fin que les sea tomada la muestra para la práctica de la prueba del ADN con el uso de los marcadores genéticos necesarios para alcanzar el porcentaje de certeza de que trata el artículo 2º de la Ley 721 de 2001 (99.99%). Expídase el formato respectivo.

Adviértase que en caso de renuencia a la práctica de la citada prueba, se hará uso de todos los mecanismos contemplados por la Ley, para asegurar su comparecencia a la misma.

Así mismo, el incumplimiento de la orden judicial da lugar a imponer la sanción prevista en el artículo 44, numeral 1º Código General del Proceso consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, al particular que sin justa causa la incumpla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS No. 251 fijados hoy Nov. 09/2020
en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


ADRIANA MARIA RIOS JIMENEZ

SECRETARIA